



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2020

Nº 00086

Expediente Nº 14.205/04

VISTO la Resolución CS Nº 302/17, recaída en Expte. Nº 14.205/04, mediante la cual se prorroga la designación del Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple de la asignatura "Vías de Comunicaciones II", con extensión de funciones en "Vías de Comunicaciones I" de Ingeniería Civil, a partir del 1 de marzo de 2015 y hasta no más allá del 1 de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple los setenta (70) de edad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 324-D-2019, convalidada mediante Resolución FI Nº 311-CD-219, se acepta -a partir del 1 de julio de 2019- la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, en el referido cargo, presentada por el Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA.

Que mediante Nota Nº 0032/20, el Agrim. ABRANTES PEREIRA presenta su renuncia definitiva, a partir del 1 de febrero de 2020, en razón de haberle sido otorgada la jubilación con vigencia a esa fecha.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica y el Departamento Personal de la Facultad.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 6/2020,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.205/04

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga por aceptada –a partir del 1 de febrero de 2020- la renuncia definitiva presentada por el Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Simple, en la asignatura “Vías de Comunicaciones II”, con extensión de funciones en “Vías de Comunicaciones I”, de la carrera de Ingeniería Civil, en razón de haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA, los valiosos servicios prestados a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Agrim. Mario José ABRANTES PEREIRA; al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la OSUNSa; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

Nº 00086

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa